USHUAIA,

VISTO: La Nota Nº 157/2014 de 30 de Mayo Letra: IPAUSS - DGT, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de hojas móviles desde folio Nº 1 hasta Nº 50, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 1710598/5, denominada **"RECAUDADORA Y PAGADORA ASISTENCIAL"** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.
.

Que se deja constancia que el último Libro Banco rubricado por éste Organismo respecto a la mencionada cuenta, abarca los registros por el período comprendido entre el día 19/09/2012 al 30/05/2014, cuya rúbrica fue dispuesta mediante Disposición Conjunta de la Prosecretaria contable A/C de la Secretaría Contable y Secretaría Legal del TCP Nº 033/12.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

EL Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Rubricar las hojas móviles desde Nº 1 hasta Nº 50, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 1710598/5, denominada **"RECAUDADORA Y PAGADORA ASISTENCIAL"** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, dejando constancia que el último Libro Banco rubricado por éste Organismo respecto a la mencionada cuenta, abarca los registros por el período comprendido entre el día 19/09/2012 al 30/05/2014, cuya rúbrica fue dispuesta mediante Disposición Conjunta de la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Legal del TCP Nº 033/12.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y Sec. Legal del TCP Nº 23 /14.-

SEBASTIAN OSADO VIRUEL
ABOGADO
MAT.506 STJ - T° 103 F° 42 F.A.S.M
T.B. N° 13.004

CPN Jorge Fernando ESPECH...
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Pro...